



Castilla-La Mancha

Consejería de Educación, Cultura y Deportes. Instituto de Educación Secundaria "Montes de Toledo".

Carretera de Menasalbas, s/n. 45164 – Gálvez (Toledo)

Teléfono: 925401021 [45005975.ies@educastillalamancha.es](mailto:45005975.ies@educastillalamancha.es); [www.iesmontesdetoledo.es](http://www.iesmontesdetoledo.es)



**PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO  
IES MONTES DE TOLEDO (GÁLVEZ)  
Septiembre 2024**



## INTRODUCCIÓN.

El Proyecto Educativo constituye el documento de carácter programático que expresa las intenciones de la comunidad educativa respecto a los principios educativos, organizativos y normativos que inspiran la elaboración de los demás proyectos que articulan la gestión participativa del Centro.

Debe estar basado en los principios y objetivos recogidos en la **LODE** o *Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación*, en la **LOMLOE** o *Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación*, así como en cualquier otra normativa propia de la comunidad.

Desde esta normativa se presta particular atención a la autonomía de los centros docentes, tanto en lo pedagógico, a través de la elaboración de sus proyectos educativos, como en lo que respecta a la gestión económica de los recursos y a la elaboración de sus normas de convivencia, organización y funcionamiento.

La ley otorga mayor protagonismo a los órganos colegiados de control y gobierno de los centros, que son el Consejo Escolar, el Claustro de Profesores y los órganos de coordinación docente, y aborda las competencias de la dirección de los centros públicos, el procedimiento de selección de los directores y el reconocimiento de la función directiva.

El Proyecto Educativo de Centro recogerá los valores, los objetivos y las prioridades de actuación. Asimismo, incorporará la concreción de los currículos establecidos por la administración educativa, así como el tratamiento transversal en las áreas, materias o módulos de la educación en valores y otras enseñanzas. Dicho proyecto, que deberá tener en cuenta las características del entorno social y cultural del Centro, recogerá la forma de atención a la diversidad del alumnado y la acción tutorial, así como el plan de convivencia, y deberá respetar el principio de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales.

Por lo tanto, su finalidad última será mejorar la calidad de la educación que impartimos en condiciones de igualdad y su ámbito de desarrollo, en todas las acciones que en el Centro se lleven a cabo. Tendrá la responsabilidad de garantizar que el alumnado alcance la competencia suficiente en el ejercicio de sus capacidades, en un marco que asegure la igualdad de oportunidades, el desarrollo de la propia identidad, la práctica democrática, la convivencia y la cohesión social apostando por un modelo inclusivo de educación en todos los procesos de enseñanza y aprendizaje.

El Proyecto educativo, su concreción como Programación general anual, así como las programaciones didácticas de los distintos departamentos serán aprobados antes de la primera sesión de evaluación.



## A. Las características del entorno social y cultural del centro. Respuestas educativas. Coordinación con otras entidades.

### ➤ POBLACIÓN Y HABITANTES.

La población absoluta de las diez localidades que comprende el IES Montes de Toledo se muestra en las siguientes tablas, actualizadas con la última información oficial publicada. En la actualidad el crecimiento vegetativo es negativo debido al envejecimiento de la población y a la baja natalidad. No obstante, en los últimos años la población de la mayoría de los pueblos ha aumentado debido a la inmigración de hispanoamericanos, marroquíes y europeos del este.

#### Población por sexo y municipios

Municipio	Hombres	Mujeres
	2022	2022
45055 Cuerva	590	558
45067 Gálvez	1347	1316
45116 Noez	418	422
45098 Menasalbas	1179	1106
45153 San Pablo de los Montes	835	821
45182 Las Ventas con Peña Aguilera	514	512
45151 San Martín de Montalbán	299	301
45140 Pulgar	665	623
45174 Totanés	182	176
45109 Navahermosa	1879	1707

#### Población por nacionalidad y municipios

Municipio	Española	Extranjera
	2022	2022
45055 Cuerva	1048	100
45067 Gálvez	2340	323
45116 Noez	738	102
45098 Menasalbas	2057	228
45153 San Pablo de los Montes	1616	40
45182 Las Ventas con Peña Aguilera	943	83
45151 San Martín de Montalbán	501	99
45140 Pulgar	1085	203
45174 Totanés	329	29
45109 Navahermosa	3232	354



### ➤ ANÁLISIS DIAGNÓSTICO DEL CENTRO

El centro fue creado en 1997 y comenzó su andadura como Instituto de Educación Secundaria, aunque posteriormente se implantaría Bachillerato o Ciclos Formativos.

Se puede considerar como Instituto comarcal de carácter rural por las características enumeradas en el apartado anterior. Es el centro de referencia de las localidades limítrofes con Gálvez y donde todos sus alumnos confluyen en un centro que se convierte en un "macro-centro" comparado con los Colegios en donde los escolares han estado escolarizados hasta 6º de Primaria, esta circunstancia configura todo el primero ciclo de la ESO e incluso toda la Etapa de Bachillerato.

El IES escolariza actualmente (a fecha septiembre de 2024) unos 670 alumnos, con 62 profesores de diferentes especialidades, y cuenta con 3 conserjes y 2 auxiliares administrativos, así como personal de limpieza.

### ➤ CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO.

El alumnado sufre una gran transformación a lo largo de los años de escolarización en el IES, debido en gran medida a los cambios bio-psicológicos que experimenta, relacionados con la pubertad y la adolescencia. Abandonan la infancia para comenzar la juventud y con ella sus primeras experiencias de transición a la vida adulta. Etapa de crisis global con numerosos cambios que se experimentan en el terreno intelectual, social, biológico y emocional y que tiene grandes repercusiones en su rendimiento escolar, aunque también es la etapa en la que se empieza a definir su proyecto vital con la toma de decisiones académicas y de orientación profesional.

### ➤ ENTORNO SOCIAL, ECONÓMICO Y CULTURAL

Al ser una zona de economía mixta, es difícil establecer un patrón económico, aunque podemos afirmar que el nivel de ingresos es medio, ya que los sueldos tanto en la industria como en la ganadería no son elevados, situándose el salario medio en torno a los 1000 euros. No obstante, hay que tener en cuenta que un elevado porcentaje de padres son autónomos y en muchas unidades familiares trabajan dos o más miembros, por lo que los ingresos son mayores.

A nivel estatal, según un estudio publicado por el **Instituto Nacional de Estadística (INE)**: el 32,2% de las personas de 15 años y más tenía estudios superiores en 2022, frente al 16% que solo había completado estudios de educación primaria o inferiores.

El informe, que contempla variables relativas a la relación con la actividad económica como activos, ocupados, parados, etcétera, así como el nivel educativo o los estudios en curso, detalla que el 41,01% de la población de entre 25 a 64 años poseía estudios superiores. Por sexo, este porcentaje era del 45% en las mujeres y del 37% en los hombres.

Entre los jóvenes se observa mayor proporción de mujeres que de hombres con estudios superiores pues el 57,2% de las que tenían entre 25 y 29 años eran tituladas superiores, frente al 43,3% de los varones.

Por provincias, las que presentaron mayor porcentaje de población con estudios superiores en 2022 fueron Guipúzcoa (43,1%), Vizcaya (41,7%) y Madrid (41,1%), frente a Cuenca (22,7%), Almería (23,0%) y **Toledo (23,7%)**, que presentaron los menores porcentajes.



En la **comarca Montes de Toledo**, que afecta al centro, se nota un aumento de personas que completan sus estudios, no sólo los primarios (de cara a obtener el título de E.S.O.) sino también estudios no obligatorios como FP o estudios universitarios.

➤ **COORDINACIÓN CON CENTROS DOCENTES, AGENTES EDUCATIVOS, SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES DEL ENTORNO.**

Especialmente se mantendrá y potenciarán las relaciones existentes con:

- Los CEIP de influencia del Centro y el IESO de los Navalmorales.
- Con las instituciones locales (Ayuntamientos, Servicios Sociales, Guardia Civil, Centros de Salud). Entendemos de especial importancia la implicación de la Guardia Civil en el control del absentismo escolar, así como en todo lo relacionado con la prevención, detección e intervención en el consumo de drogas por parte del alumnado. La colaboración en estos ámbitos redundará en claros beneficios, no sólo para el Centro, sino también para la localidad.
- Centro de la Mujer de la zona.
- Con la Delegación Provincial de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Toledo.
- Con la Universidad de Castilla-La Mancha.

Los procedimientos que se establecerán serán los siguientes:

1. Información a las familias de los futuros alumnos en el periodo de solicitud de plazas.
2. Realización de una jornada de puertas abiertas, durante el mes de mayo-junio para las familias y futuros alumnos de los CEIP de la zona.
3. Contacto informativo con los responsables de los CEIPs que nos envíen alumnos con discapacidades motoras, para poder adecuar su atención por parte del Centro (AT, grúas para facilitar el movimiento y/o traslado de ese alumnado,...)
4. Reunión del Orientador con los Orientadores de los CEIP y con los tutores de 6º de Primaria con objeto de obtener el mejor conocimiento posible sobre los alumnos antes del comienzo de las actividades lectivas.
5. Jornadas de acogida y de información al alumnado proveniente del IESO de Navahermosa.

En cuanto a las relaciones con las instituciones y organismos municipales del entorno, se crearán convenios de colaboración en campañas informativas, culturales, programas de formación, de prevención, etc., que puedan organizar. Además, un representante del Ayuntamiento es miembro del Consejo Escolar en los términos que la ley establece.

En cuanto a la colaboración con la Universidad de Castilla-La Mancha, se mantiene con las visitas anuales de los alumnos de 2º de Bachillerato a los campus, fundamentalmente de Toledo, siempre que el alumnado así lo solicite. Además, se seguirá con la realización de aquellas charlas informativas necesarias en cuanto a elección de carreras universitarias, campus universitarios diferentes al castellanomanchego, recursos de alojamientos, becas y cuanta información sea de interés para la elección de los estudios universitarios. También se seguirá llevando a cabo el acogimiento de alumnado de prácticas para la realización de prácticas de Máster de Educación.

En cuanto a las relaciones con el Centro de Salud de la localidad, no solamente se establece para la colaboración con las campañas de vacunación a los alumnos del Centro, sino también para todas aquellas campañas sobre salud, prevención de enfermedades, cursos sobre drogodependencia, etc., bien cuando el centro de salud lo requiere o lo



solicita algún departamento didáctico del instituto.

En cuanto a la relación del Centro con las organizaciones sindicales, en la sala de profesores existe un tablón de anuncios donde se expone toda la información sindical que llega al Centro para el conocimiento de todo el profesorado. Además, cuando una organización sindical solicita autorización para informar al conjunto de profesores sobre cualquier tema sindical que les pueda afectar, el Centro facilitará dicha información, fundamentalmente en los dos periodos de recreo, para que los representantes sindicales puedan comunicar al profesorado todos aquellos temas de su interés.

Así mismo, el alumnado, mediante la junta de delegados, podrá informar de todos aquellos temas que les puedan afectar mediante el uso de los espacios habilitados al efecto (tabloneros de anuncios de las diferentes clases, tablón informativo del hall del Centro, etc) y podrán reunirse en los espacios habilitados al efecto, siempre que sea posible, fuera de los periodos lectivos, para transmitir y comunicar todos aquellos temas de interés general del alumnado.

### ➤ **LÍNEAS ESTRATÉGICAS, RESPUESTAS EDUCATIVAS Y COORDINACIÓN CON OTRAS ENTIDADES.**

OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PLANES Y ACTUACIONES
Fomentar y mejorar las relaciones con el entorno, colaboración con las familias, otras instituciones y organismos, así como con la administración educativa.	Implicar a las instituciones del entorno: Ayuntamientos, Colegios adscritos, Servicios Públicos en el desarrollo de medidas de colaboración.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Apoyo a las AMPAS de la zona en el marco del PEC.</li> <li>- Comunicación fluida con los/as representantes de AMPAs de las diferentes localidades.</li> <li>- Implicación de la comunidad educativa a través de sus representantes en el Consejo Escolar del centro.</li> <li>- Implicación de las familias en la mejora del proceso de aprendizaje del alumnado escolarizado, mediante la participación en el desarrollo de la acción tutorial y orientadora, así, como en el establecimiento de acuerdos en materia de convivencia y mejora de los resultados escolares.</li> <li>- Reuniones trimestrales, así como comunicaciones telefónicas continuas, con Servicios Sociales de la comarca, para la prevención, control, y seguimiento del absentismo.</li> <li>- Colaboración didáctica y de orientación con los Colegios de la zona y con el IESO de Navahermosa. Fomento y mejora de las Jornadas de acogida y presentación del Centro.</li> <li>- Establecimiento de acuerdos con las instituciones para la apertura del Centro y la utilización de sus recursos más allá de los períodos lectivos.</li> </ul>



	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Colaborar con la Administración Educativa</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Colaboración en los procesos de evaluación externa y diagnóstica que establezca la administración educativa.</li> <li>- Colaboración eficaz con el servicio de Inspección Educativa, CRFP, servicios provinciales y regionales.</li> <li>- Atracción de recursos para el IES, mediante la incentivación a participar en convocatorias de programas de innovación, curriculares, europeos, concursos, certámenes, de prevención de situaciones de riesgo, etc</li> </ul>
--	---	--

## **B. JORNADA ESCOLAR, ENSEÑANZAS Y SERVICIOS EDUCATIVOS.**

El **horario general** va desde las 08:30 horas a las 14:30 horas, con un periodo de recreo de treinta minutos (de 11:15 a 11:45 horas).

Además de los horarios anteriormente mencionados, el I.E.S. "Montes de Toledo" podrá abrirse por las tardes para las siguientes actividades:

- Reuniones del Claustro de profesores.
- Reuniones del Consejo Escolar.
- Sesiones de evaluación.
- Seminarios y otras actividades formativas.
- Cualquier otro tipo de reunión del AMPA, Escuela de Padres, reuniones con familias, etc.

Además, previa solicitud, autorización y firma del documento de compromiso en el que se hagan constar las condiciones de uso, se podrán abrir todas las instalaciones y/o dependencias del Centro para su uso por parte de las instituciones locales o vecinales.

El uso social de dichas instalaciones y/o dependencias estará supeditado a que no deban ser utilizadas para actividades propias del Centro. En todo caso, los solicitantes se responsabilizarán de su buen uso y cuidado, y nunca podrá ser durante el mes de Agosto, por coincidir con las vacaciones del personal laboral.

El centro imparte las **enseñanzas** de:

- ESO en los niveles de 1º a 4º.
- Bachillerato en las modalidades de *Humanidades y Ciencias Sociales* y de *Ciencias de la Naturaleza y la Salud – Tecnológico*.
- Ciclo Formativo de Grado Básico en Servicios Administrativos.
- Ciclo Formativo de Grado Medio en Gestión Administrativa.
- Programa de Diversificación de dos años en los niveles de 3º y 4º de ESO.

Los itinerarios y las materias optativas a ofertar en los diferentes niveles estarán de acuerdo a la legislación vigente. Además, el IES Montes de Toledo cuenta con una materia "optativa de centro" en 3ºESO: *Técnicas de Laboratorio de Física y Química*.

Habrà que tener en cuenta que, tras implantarse totalmente la LOMLOE en ESO y Bachillerato, se publica una **nueva Ley de Formación Profesional. La Ley Orgánica 3/2022**, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional, constituye



y ordena un nuevo sistema único e integrado de Formación Profesional que potencia la cualificación y recualificación permanente de las personas a lo largo de todo su periodo vital y laboral, y el ajuste entre la oferta formativa y la demanda de sector productivo.

A partir del curso 2024/2025, en Castilla-La Mancha se implantarán, con carácter obligatorio y de forma progresiva, las **medidas establecidas en el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio**.

El centro cuenta con los siguientes **servicios educativos**:

- Transporte escolar.
- Ayuda para libros de texto y Banco de libros.

### **C. PRINCIPIOS Y FINES EDUCATIVOS. OBJETIVOS Y VALORES.**

#### **➤ PRINCIPIOS EDUCATIVOS.**

- Los centros elaborarán sus propuestas pedagógicas para todo el alumnado de esta etapa atendiendo a su diversidad. Asimismo, **arbitrarán métodos que tengan en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado**, favorezcan la capacidad de aprender por sí mismos y promuevan el trabajo en equipo.
- **Las Administraciones educativas determinarán las condiciones específicas** en que podrá configurarse una oferta organizada por ámbitos y dirigida a todo el alumnado o al alumno o alumna para quienes se considere que su avance se puede ver beneficiado de este modo.
- En esta etapa **se prestará una atención especial a la adquisición y el desarrollo de las competencias establecidas** en el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica y se fomentará la correcta expresión oral y escrita y el uso de las matemáticas. A fin de promover el hábito de la lectura, se dedicará un tiempo a la misma en la práctica docente de todas las materias.
- Para fomentar la integración de las competencias trabajadas, **se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos y relevantes** y a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad.
- Sin perjuicio de su tratamiento específico, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, la competencia digital, el emprendimiento social y empresarial, el **fomento del espíritu crítico y científico, la educación emocional y en valores, la igualdad de género y la creatividad** se trabajarán en todas las materias. En todo caso, se fomentarán de manera transversal la educación para la salud, incluida la afectivo-sexual, la formación estética, la educación para la sostenibilidad y el consumo responsable, el respeto mutuo y la cooperación entre iguales.
- **Las lenguas oficiales se utilizarán solo como apoyo en el proceso de aprendizaje de las lenguas extranjeras.** En dicho proceso se priorizarán la comprensión, la expresión y la interacción oral.
- Las Administraciones educativas establecerán las condiciones que permitan que, **en los primeros cursos de la etapa, los profesores con la debida cualificación impartan más de una materia** al mismo grupo de alumnos y alumnas.



- Corresponde a las Administraciones educativas promover las medidas necesarias para que **la tutoría personal del alumnado y la orientación educativa, psicopedagógica y profesional, constituyan un elemento fundamental** en la ordenación de esta etapa.
- De igual modo, **corresponde a las Administraciones educativas regular soluciones específicas para la atención de aquellos alumnos y alumnas que manifiesten dificultades especiales de aprendizaje** o de integración en la actividad ordinaria de los centros, de los alumnos y alumnas de alta capacidad intelectual y de los alumnos y alumnas con discapacidad.

### ➤ OBJETIVOS.

- **Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos** en el respeto a las demás personas, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.
- **Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo** como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
- Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.
- **Fortalecer sus capacidades afectivas** en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.
- **Desarrollar destrezas básicas** en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Desarrollar las competencias tecnológicas básicas y avanzar en una reflexión ética sobre su funcionamiento y utilización.
- **Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas**, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.
- **Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo**, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.
- **Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana y, si la hubiere, en la lengua cooficial de la comunidad autónoma**, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.
- **Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras** de manera apropiada.
- **Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de las demás personas**, así como el patrimonio artístico y cultural.
- **Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias**, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e



Castilla-La Mancha

Consejería de Educación, Cultura y Deportes. Instituto de Educación Secundaria "Montes de Toledo".

Carretera de Menasalbas, s/n. 45164 – Gálvez (Toledo)

Teléfono: 925401021 [45005975.ies@educastillalamancha.es](mailto:45005975.ies@educastillalamancha.es); [www.iesmontesdetoledo.es](http://www.iesmontesdetoledo.es)

incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado, la empatía y el respeto hacia los seres vivos, especialmente los animales, y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.

- **Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas**, utilizando diversos medios de expresión y representación.



## ➤ VALORES QUE GUÍAN LA CONVIVENCIA.

En relación a la convivencia escolar:

- El **Decreto 3/2008 de 8/01/2008 de la Convivencia Escolar en Castilla La Mancha** establece el marco general por el que los centros docentes públicos y privados concertados no universitarios, en el ejercicio de su autonomía pedagógica y organizativa, han de regular la convivencia escolar, y definir un conjunto de actuaciones, y medidas para su promoción y mejora.
- El Decreto 3/2008 recoge, en su artículo 9, los **principios de la mediación escolar**, y en su artículo 10 define el **proceso de mediación**. El IES Montes de Toledo cuenta con un equipo de **alumnados ayudantes y mediadores**, formado por entre 10-15 alumnos y alumnas del instituto, que han sido propuestos por sus compañeros/as y seleccionados en última instancia por tutores/as, Jefatura de Estudios y Orientación. Cada curso escolar, a lo largo del primer trimestre, se valorará la composición del equipo de mediación para considerar la opción de hacer cambios y/o incorporaciones.
- La mediación es un servicio educativo que se ofrece en el centro educativo, para ayudar a **resolver conflictos entre los miembros de la comunidad educativa**. En este proceso voluntario se brinda la oportunidad a las personas en conflicto, a que se reúnan con una tercera parte neutral (los mediadores), para hablar de su problema e intentar llegar a un acuerdo.
- El Decreto de convivencia establece, como una de las medidas correctoras aplicables a las conductas contrarias a la norma: la realización de actividades escolares fuera del aula ordinaria, bajo el control del profesorado de guardia. El **aula de convivencia** se abrirá durante toda la jornada y contará con profesorado de guardia específico para llevar a cabo labores de reflexión y valoración de las conductas que han derivado al alumno al aula de convivencia.
- En Castilla-La Mancha se ha publicado el **Decreto 13/2013, de 21/03/2013, de autoridad del profesorado**. Dicho Decreto se tendrá en cuenta a la hora de identificar y clasificar las conductas contrarias a las normas del centro, dándose una especial importancia a todo aquello que menosprecie la autoridad del profesorado.
- Desde Jefatura de estudios, se organiza una **reunión de acogida para profesorado nuevo** en los primeros días de curso. El objetivo es informar sobre las normas básicas relativas a la organización y funcionamiento del centro. Se les facilitará un documento detallado, que recoge aspectos relativos a: horario del centro, ubicación de aulas ordinarias, uso de aulas específicas, funcionamiento aula convivencia, comunicación de incidencias, permiso de salida a baños, funcionamiento de guardias ordinarias o de recreo, registro de faltas de asistencia, uso de plataforma



EducamosCLM, partes de disciplina, uso de biblioteca, gestión de materias pendientes de cursos anteriores, actividades complementarias y extraescolares, realización de fotocopias por parte del profesorado, faltas de asistencia del profesorado, uso de móviles por parte de los alumnos, uso de proyectores en el aula, etc.

- Se tendrá en cuenta la **Resolución de 18/01/2017**, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se acuerda dar publicidad al **protocolo de actuación ante situaciones de acoso escolar** en los centros docentes públicos no universitarios de Castilla-La Mancha. Esta resolución recoge diferentes anexos que guían los pasos a seguir y la información a recoger.
- Se tendrá en cuenta el **Protocolo de actuación dirigido a menores sobre identidad y expresión de género**. El plan de acción tutorial incluirá actividades dirigidas a la sensibilización, identificación, apoyo y comunicación y asesoramiento a familias, así como información sobre la posibilidad de recurrir al Servicio Integral LGTBI de Castilla La Mancha (SAI- LGTBI de C-LM), que es un servicio público, gratuito, de atención, asesoramiento y apoyo integral para las personas pertenecientes al colectivo LGTBI de Castilla La Mancha, así como a sus familias y personas allegadas.
- Se llevarán a cabo reuniones trimestrales con Servicios Sociales de la zona para tratar el absentismo escolar, así como otras situaciones de vulnerabilidad social o económica. La **Orden de 09-03-2007** establece los criterios y procedimientos para la prevención, intervención y seguimiento sobre **absentismo escolar**.



- Los valores que guían la convivencia en nuestro centro, se concretan en los siguientes ámbitos:

<b>ÁMBITO</b>	<b>ACTUACIONES</b>
Respecto al alumnado	<ul style="list-style-type: none"><li>- Seguir fomentando la observación en el patio por parte de los mediadores.</li><li>- Fomentar actividades en recreos: recreos activos con actividades establecidas en el PES o juegos de mesa.</li><li>- Continuar desarrollando actividades que fomenten la convivencia y el buen trato a través de las actividades de tutoría u otras actividades extraescolares del centro.</li></ul>
Respecto al profesorado	<ul style="list-style-type: none"><li>- Potenciar el trabajo por proyectos.</li><li>- Fomentar ligas deportivas entre profesorado.</li><li>- Fomentar actividades de ocio, fuera del centro, para mejorar las relaciones sociales.</li></ul>
Respecto al resto de personal	<ul style="list-style-type: none"><li>- Promover actividades de centro en la que participe todo el personal del centro, docente y no docente.</li><li>- Potenciar la comunicación con todo el personal para detectar posibles focos de conflicto.</li><li>- Usar las tutorías para fomentar el respeto a toda la comunidad educativa del centro (personal de limpieza, secretaría, conserjes).</li></ul>
Respecto a las familias	<ul style="list-style-type: none"><li>- Presentarse de forma accesible y cercana.</li><li>- Fomentar que los tutores lleven a cabo, al menos, una reunión al año con los tutores legales de los alumnos de su tutoría.</li><li>- Solicitar la colaboración el Consejo Escolar para mejorar la relación con el AMPA y que transmita propuestas de las familias.</li><li>- Publicitar la web del centro y el Facebook como vía de información de las NCOF.</li><li>- Insistir en el uso de EducamosCLM para posibilitar una comunicación fluida, entre familias y centro, por esta vía.</li></ul>
Respecto a la relación entre profesorado y alumnado	<ul style="list-style-type: none"><li>- Incidir en la importancia de los buenos modales y educación.</li><li>- Hacer pequeñas mediaciones entre las partes para llegar a acuerdos o compromiso.</li><li>- Fomentar la mejora del comportamiento del alumno a través de algún tipo de recompensa a nivel educativo o de actividades complementarias o extraescolares (estas últimas forman parte de las medidas correctoras del Decreto de Convivencia).</li></ul>



## ➤ PLAN DE TRANSITO ENTRE ETAPAS EDUCATIVAS.

- En la Orden 118/2022, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional en la comunidad de Castilla-La Mancha, su artículo 59.5 establece “Desde la Comisión de coordinación pedagógica, se impulsarán **medidas que favorezcan la coordinación del Proyecto educativo con el proyecto de los centros de Educación Primaria** de su área de influencia, con objeto de que la incorporación del alumnado a la educación secundaria sea gradual y positiva”.
- La **coordinación con los CEIP de la zona** se llevará a cabo de la siguiente forma:
  - **Mes de enero:** reunión de coordinación en el IES, donde participan docentes de las materias de lengua, matemáticas e inglés.  
El objetivo de estas reuniones, de las cuales se levantará acta, es identificar qué competencias o saberes básicos se deben reforzar en el IES. Además, se pondrán en común metodologías e instrumentos de evaluación.
  - **Mes de febrero:** Visita a los alumnos de los CEIP coincidiendo con el proceso de admisión. Se lleva a cabo una presentación en la que se reflejan los principales cambios en el paso al IES, relativos a horarios, materias, etc. A su vez, se lleva a cabo una reunión informativa para familias en el aula del IES.
  - **Mes de abril:** Celebración de una jornada de convivencia en el IES. Se realizan grupos heterogéneos de alumnos, mezclando alumnado de diferentes localidades, Se llevan a cabo talleres y actividades organizadas por distintos departamentos como Tecnología, Música, Biología y Geología, Dibujo o francés. La actividad es valorada como muy positiva por parte de alumnado, profesorado y familias de los colegios.
  - **Mes de mayo/junio:** Visita de los orientadores (o tutores) de los CEIP para realizar el traspaso de los informes individuales (cuyo formato se acordó entre ambas partes). En estas reuniones se informa también de situaciones vulnerables relativas a aspectos académicos, sociales o económicos, que sean de relevancia para el seguimiento y progreso académico de los alumnos. Además, se les solicitará los informes de evaluación psicopedagógica y dictámenes de escolarización del alumnado ACNEAE.
  - **Últimos días de junio:** Jornada de puertas abiertas para conocer las instalaciones del centro. Tiene lugar durante una mañana de los últimos días de junio y se ofrece para alumnos de 6º y para sus familias.



**D. CONCRECIÓN CURRICULAR Y METODOLOGÍAS ORIENTADAS A COMPENSAR LAS CARENCIAS EN LOS APRENDIZAJES COMPETENCIALES.**

OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PLANES Y ACTUACIONES
<p>Coordinar el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje.</p> <p>Mejorar los resultados académicos.</p>	<p>Promover acciones dirigidas a hacer la enseñanza y el aprendizaje más atractivo y <b>competencial.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Promoción de experiencias y buenas prácticas en aprendizajes competenciales.</li> <li>- Elaboración de programaciones usando el cuaderno de evaluación.</li> </ul>
	<p>Fomentar la <b>formación e innovación del profesorado.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Continuar fomentando el uso de Teams y las Aulas Virtuales como herramienta básica de la enseñanza.</li> <li>- Facilitar al profesorado toda la información del CRFP sobre cursos de formación.</li> <li>- Mejorar el manejo de la plataforma Educamos por parte de todo el profesorado.</li> </ul>
	<p>Potenciar la <b>coordinación didáctica de los órganos</b> encargados de la concreción curricular.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Potenciación de juntas de profesores como equipo de trabajo para la prevención de las dificultades de grupo e individuales del alumnado.</li> <li>- Elaboración de planes de trabajo para concretar las medidas a aplicar con el alumnado.</li> <li>- Mejora de la planificación y eficacia del trabajo de la CCP.</li> <li>- Mejora de la acción de los tutores para la personalización de la educación.</li> </ul>
	<p>Continuar y Mejorar los <b>planes estratégicos del Centro.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Continuidad del Plan de Acogida para nuevo alumnado de los CEIP.</li> <li>- Potenciar la intervención del Grupo de Mediadores en los problemas de convivencia del centro.</li> <li>- Adaptar la evaluación interna a la nueva normativa.</li> <li>- Mejora del plan de Orientación y Atención a la Diversidad.</li> <li>- Continuar con proyectos de centro como Erasmus+ y Programa Escolar Saludable.</li> </ul>
	<p><b>Mejorar las estadísticas</b> de aprobados por materia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Establecer, a través de la CCP, <b>un informe de plan de mejora individual de profesorado.</b> Dicho informe planteará propuestas de mejora para aquellos grupos en los que no se logre un determinado porcentaje de aprobados.</li> </ul>



	Atender las <b>necesidades individuales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mejorar la coordinación de los departamentos de lengua y matemáticas, con las dos profesoras PT, para mejorar los resultados académicos de los alumnos con necesidades educativas.</li> <li>- Mantener algunas horas de clases de español para mejorar la competencia lingüística de los alumnos que desconocen el castellano.</li> <li>- Actualizar los planes de trabajo trimestralmente.</li> <li>- Llevar a cabo adaptaciones metodológicas y selección a saberes mínimos a aquellos alumnos que estén repitiendo curso.</li> <li>- Elaborar planes de refuerzo trimestralmente en caso que la evaluación no sea favorable.</li> </ul>
<b>OBJETIVOS GENERALES</b>	<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b>	<b>PLANES Y ACTUACIONES</b>
Administrar y gestionar la convivencia, la participación y los recursos a través de la organización y funcionamiento.	Potenciar las medidas preventivas y de mejora del clima del Centro.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aplicar medidas correctivas teniendo en cuenta su carácter educativo y recuperador.</li> <li>- Implicar de manera positiva a las familias en la recuperación de conductas problema.</li> <li>- Fomentar los mecanismos de resolución y mediación pacífica de conflictos.</li> <li>- Participación efectiva en la organización y funcionamiento del centro del alumnado mediante la convocatoria de las Juntas de delegados.</li> <li>- Establecimiento de normas "pactadas" de aula, revisables y evaluables por todos los implicados.</li> <li>- Unificar criterios sobre las normas de convivencia y su aplicación entre todo el profesorado.</li> <li>- Mantener e incentivar el uso efectivo del aula de convivencia.</li> </ul>
	Mejorar la comunicación y la colaboración efectiva entre las familias y el IES.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Potenciar los sistemas de comunicación como son el EducamosCLM y la Agenda de clase.</li> <li>- Dar participación al Consejo Escolar en todas las actividades que emprenda el Centro.</li> <li>- Promover iniciativas desde el Plan de Acción Tutorial para implicar a profesorado, alumnado y familias</li> </ul>



	Ejercer la autonomía organizativa y económica.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Actualización periódica del PEC y de la Programación General Anual.</li> <li>- Revisión anual de las Normas de Organización y Funcionamiento.</li> <li>- Organización del funcionamiento de los órganos de coordinación docente.</li> <li>- Estudio y reorganización de los espacios y los tiempos escolares.</li> <li>- Elaboración del Presupuesto anual y la Memoria económica anual.</li> <li>- Promoción de las reformas estructurales que fueran necesarias para el logro de los fines del PEC y del currículo.</li> </ul>
	Coordinar y dirigir los órganos de gobierno. ED, Claustro y C. E.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Desarrollo de las actuaciones de dirección del Centro mediante la elaboración, desarrollo y evaluación de la PGA y la Memoria Anual.</li> <li>- Potenciación y dinamización tanto del Claustro como del Consejo Escolar.</li> </ul>
<b>OBJETIVOS GENERALES</b>	<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b>	<b>PLANES Y ACTUACIONES</b>
Desarrollar los procesos de evaluación interna, así como la colaboración en las evaluaciones externas.	Establecer, en coordinación con la CCP, los ámbitos y dimensiones para la <b>evaluación interna</b> , según la nueva normativa.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Establecimiento de acuerdos en un plan de cuatro años para que la evaluación interna aborde los ámbitos y dimensiones que establece la normativa.</li> <li>- Llevar a cabo la evaluación interna a través de la plataforma EducamosCLM por parte de toda la comunidad educativa.</li> <li>- Establecimiento de líneas de mejora elaboradas a partir de las conclusiones de la evaluación anterior.</li> </ul>
	Participar en la elaboración, desarrollo y evaluación del Plan de Formación de centro.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Promoción de iniciativas de "interés general" centradas en las carencias detectadas en el proceso de evaluación interna.</li> <li>- Promoción de iniciativas de formación específica para la mejora de la competencia didáctica del profesorado.</li> </ul>



## **E. LOS CRITERIOS Y MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA INCLUSIÓN Y A LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO EN SU CONJUNTO, LA PLANIFICACIÓN DE LA ORIENTACIÓN Y TUTORÍA.**

El Centro Educativo es el marco de referencia de la intervención educativa, teniendo como punto de partida el Proyecto Educativo, las programaciones didácticas y las memorias anuales, junto a los servicios de asesoramiento y apoyo especializado, así como los planes que se vayan incluyendo.

Además, cuando desde las familias se aporten valoraciones de otras entidades públicas o privadas, se analizarán y, junto a la valoración que haga la responsable de orientación, se decidirá cómo organizar la mejor respuesta educativa para el alumno, con la colaboración de los padres o tutores legales.

Jugarán un papel fundamental en la tarea de educar a estos alumnos, la planificación y el desarrollo de la prevención, la atención individualizada, la orientación educativa y profesional, la cooperación entre las instituciones y la participación de los padres o tutores legales del alumno y de los propios interesados.

Se considera alumnado con necesidad específica de apoyo educativo todo aquel que recibe una respuesta educativa diferente a la ordinaria y que requiere determinados apoyos y provisiones educativas, por un período de escolarización o a lo largo de ella, por presentar:

- Necesidades educativas especiales.
- Dificultades específicas de aprendizaje.
- Altas capacidades intelectuales.
- Incorporación tardía al sistema educativo español.
- Condiciones personales que conlleven desventaja educativa.
- Historia escolar que suponga marginación social.

### **➤ MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA INCLUSIÓN Y A LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

En este punto tendremos en cuenta distinta normativa de referencia:

- ***Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.***

Se entiende como inclusión educativa el conjunto de actuaciones y medidas educativas dirigidas a identificar y superar las barreras para el aprendizaje y la participación de todo el alumnado y favorecer el progreso educativo de todos y todas, teniendo en cuenta las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones personales, sociales y económicas, culturales y lingüísticas; sin equiparar diferencia con inferioridad, de manera que todo el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible de sus potencialidades y capacidades personales.

El citado Decreto recoge una serie de medidas de inclusión educativa. Se identifican medidas promovidas por la Consejería, medidas a nivel de centro y medidas a nivel de aula. A su vez, se establecen medidas individualizadas y medidas extraordinarias.



La Consejería con competencias en materia de Educación, en coordinación con las Consejerías de Sanidad y Bienestar Social, pondrá en marcha los procedimientos oportunos para la coordinación y el traspaso de información entre los servicios de Atención Temprana, Escuelas Infantiles y centros de Educación Infantil y Primaria en el momento de la escolarización en el segundo ciclo de Educación Infantil del alumnado, que esté recibiendo Atención Temprana y/o esté escolarizado en Escuelas Infantiles de titularidad pública.

Cuando cada profesional con docencia directa identifique barreras para participar en las actuaciones educativas previstas, lo pondrá en conocimiento de quien ejerza la tutoría del grupo que junto con Jefatura de Estudios y el o la responsable de la orientación educativa diseñarán estrategias que favorezcan o reviertan esta situación. Si, adoptadas las medidas iniciales de respuesta educativa las dificultades persistieran, quien ejerza la tutoría, con el consentimiento de sus familias o quien ostente la tutoría legal, pondrá la situación en conocimiento del o la responsable de la jefatura de estudios y el o la responsable de la orientación educativa, poniéndose en marcha un proceso de evaluación psicopedagógica en los casos que se considere necesario.

Los Equipos de Orientación y Apoyo, y los Departamentos de Orientación realizarán el asesoramiento y el apoyo técnico al profesorado y a las familias para favorecer un óptimo desarrollo de sus hijos e hijas. En caso necesario, se realizará la evaluación psicopedagógica que se requiera para la adecuada escolarización del alumnado y el seguimiento y apoyo de su proceso educativo. La determinación de los ajustes necesarios se realizará de forma conjunta entre los profesionales educativos que atienden al alumnado con el visto bueno del Equipo de Orientación y Apoyo o los Departamentos de Orientación.

El **Plan de Trabajo** es el documento programático que refleja la concreción de las medidas individualizadas y extraordinarias de inclusión educativa adoptadas con el alumnado. El proceso de elaboración, evaluación y seguimiento trimestral de este documento es responsabilidad de los y las profesionales del centro que trabajan con el alumno o alumna con el asesoramiento del Equipo de Orientación y Apoyo en Educación Primaria y del Departamento de Orientación en Educación Secundaria. Este proceso será coordinado por el tutor o tutora del grupo y planificado por el o la responsable de la Jefatura de Estudios.

El Plan de Trabajo incluirá:

- a) Aspectos relevantes del alumnado, potencialidades y barreras para el aprendizaje detectadas.
- b) Las medidas de inclusión educativa previstas.
- c) Los y las profesionales del centro implicados.
- d) Las actuaciones a desarrollar con las familias y tutores y tutoras legales.
- e) La coordinación con servicios externos al centro, si procede.
- f) El seguimiento y valoración de las medidas de inclusión adoptadas y los progresos alcanzados por el alumnado.

La evaluación del Plan de Trabajo se reflejará en un informe de valoración final. El profesorado que ejerza la tutoría entregará una copia del mismo a las familias e incluirá el original en el expediente del alumnado.



- **Resolución de 26/01/2019**, de la Dirección General de Programas, Atención a la Diversidad y Formación Profesional, por la que se regula la escolarización de alumnado que requiere **medidas individualizadas y extraordinarias** de inclusión educativa.

Esta resolución define el formato de modelo de informe de evaluación psicopedagógica, modelo de dictamen de escolarización, modelo de conformidad de familias con alguna propuesta de escolarización de los equipos docentes, impreso de declaración responsable para tutores legales o informe de equipo docente/tutor. También recoge un modelo muy completo de plan de trabajo para el alumnado.

## ➤ PLANIFICACIÓN DE LA ORIENTACIÓN

El artículo 1 de la Ley Orgánica 2/2006 de Educación (LOE), modificado por la Ley Orgánica 3/2020 (LOMLOE), establece, entre sus principios, la orientación educativa y profesional del alumnado, como medio necesario para el logro de una formación personalizada que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.

Las diferentes Administraciones educativas establecen las funciones de quien ejerce el puesto de orientación en los centros de educación infantil, primaria y secundaria. Algunas de estas funciones son las siguientes:

- coordinar actividades de orientación académica y profesional;
- asesorar a la Comisión de Coordinación pedagógica;
- participar en la prevención y detección de problemas de aprendizaje;
- dirigir la evaluación psicopedagógica del alumnado que la precise;
- participar en las adaptaciones curriculares del alumnado con necesidades de apoyo educativo;
- asesorar en la elaboración de los programas de garantías sociales;
- ofrecer apoyo, asesoramiento y orientación específica al alumnado de todos los niveles educativos no universitarios;
- colaborar con los centros y el profesorado en la elaboración de proyectos para actividades diversas, tutorías y la orientación académica y profesional;
- ser responsables de la evaluación psicopedagógica del alumnado y contribuir al trabajo de la Comisión de Coordinación Pedagógica u órgano similar de los centros;
- asesorar a las familias.
- Impartir materias relacionadas con su especialidad.

Además del orientador o de la orientadora, los equipos o departamentos de orientación, tanto en educación primaria como secundaria, pueden contar con docentes maestros especialistas de Pedagogía Terapéutica (PT) y docentes maestros especialistas de Audición y Lenguaje (AL),

La orientación y la tutoría adquieren especial relevancia en las etapas de E.S.O. y Bachillerato por ser una etapa clave en la toma de decisiones personales, académicas y profesionales.

En la **ESO**, sin dejar de atender la fundamental labor preventiva y de atención a la diversidad, cobra especial protagonismo la **orientación educativa y profesional** del alumnado. Teniendo esto en cuenta, la orientación debe actuar con un carácter proactivo,



de **acompañamiento continuo y de mediación a lo largo de toda la etapa** y no como meras actuaciones puntuales en los momentos de toma de decisiones.

Y llegados ya a **Bachillerato**, cobra especial importancia la **orientación profesional**, como es obvio, porque requiere de ese acompañamiento que favorezca la toma de decisiones y el tránsito al futuro como adultos y adultas responsables.

### ➤ PLANIFICACIÓN DE LA TUTORÍA

A nivel de aula, el docente-tutor o la docente-tutora del grupo de estudiantes realiza la tutoría del alumnado, la dirección y orientación de su aprendizaje y el apoyo en su proceso educativo, en colaboración con las familias, según lo indicado en el artículo 91 de la LOE, modificado por la LOMLOE.

La acción tutorial forma parte de la función docente y es responsabilidad de todo el profesorado.

Tiene como finalidad contribuir a la personalización e individualización del proceso de enseñanza y aprendizaje y las tareas de mediación entre el alumnado, el profesorado y las familias.

Los objetivos propuestos para la acción tutorial en el Centro son:

1. Lograr un mejor conocimiento de los alumnos de modo que dicha información redunde en unas mayores y mejores posibilidades de ayuda, por parte del tutor en particular y del profesorado en general.
2. Estimular el funcionamiento de la clase como un grupo, de modo que facilite la integración en él de sus miembros, repercuta en la existencia de un clima más agradable, y potencie la participación en la vida del Centro y en el respeto a sus normas.
3. Concienciar a los alumnos de la necesidad de un entorno limpio y sin ruidos e instaurar hábitos saludables de higiene y orden.
4. Prevenir y ayudar a resolver problemas de aprendizaje en el aula, concienciando sobre los hábitos de estudio e interiorizando métodos de estudio eficaces.
5. Potenciar la cooperación de los padres con los profesores y con el Centro, en la adopción de medidas que posibiliten un mayor rendimiento escolar, la solución de problemas que afecten a sus hijos y en su orientación individual.
6. Suministrar ayuda a los alumnos para que tengan más claro cuáles son las metas de aprendizaje, sepan en que momento del proceso se encuentran y sean capaces de enfrentarse a la situación con responsabilidad y sentido autocrítico.
7. Desarrollar la autoestima, la asertividad, la empatía y las habilidades sociales, contribuyendo de esta forma a un desarrollo integral de la personalidad.
8. Desarrollar valores asociados a los programas de centro como puede ser Erasmus+ o Proyecto Escolar Saludable.

La acción tutorial con el alumnado y con las familias se concretará en la Programación General Anual de cada curso.

El Departamento de Orientación elaborará el Plan de Acción Tutorial incorporando las propuestas del equipo de tutores de todos los cursos.



## **F. LAS LÍNEAS BÁSICAS PARA LA FORMACIÓN PERMANENTE EN EL CENTRO.**

### **➤ Formación permanente**

La formación permanente constituye un derecho y una obligación de todo el profesorado.

La apuesta por la investigación docente, así como por la innovación, son estrategias para la eficacia y eficiencia de la educación.

La normativa que lo regula es el *Decreto 59/2012, de 23/02/2012, por el que se crea el Centro Regional de Formación del Profesorado de Castilla-La Mancha y se regula la estructura del modelo de formación permanente del profesorado*, y mediante la *Orden de 25/07/2012, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la organización y funcionamiento de los diferentes órganos que forman el modelo de formación del profesorado en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha*.

El Proyecto de Formación, que se incorporará a la PGA, incluirá:

- Antecedentes formativos del Centro.
- Análisis del contexto actual del Centro con respecto a las líneas prioritarias definidas en el Plan Regional de Formación Permanente del Profesorado.
- Objetivos ajustados a las necesidades detectadas en el análisis anterior y basadas en las prioridades establecidas en el Proyecto Educativo.
- Descripción de los diferentes procesos formativos que se van a emprender, incluyendo metodología, tipología, previsión de materiales a generar, temporalización y otros aspectos.
- Propuesta de aplicación de estos procesos formativos en el aula.

La Memoria recogerá:

- Análisis y evaluación de las actividades formativas desarrolladas durante el curso escolar.
- Valoración de su aplicación en el aula.
- Descripción y valoración de los recursos y materiales generados.
- Propuestas de mejora.

### **➤ Líneas básicas para la formación permanente en el centro.**

Actualmente, y partiendo de propuestas realizadas en las memorias de los diferentes departamentos, nuestro centro define líneas prioritarias de formación, asociadas principalmente al proyecto Erasmus+ y al grupo de mediación escolar, sin olvidar la formación en nuevas tecnologías:

- ✚ Se definen algunas líneas prioritarias, que definen la formación actual
- ✚ Gestión de centros a través de los objetivos de la Agenda 2030.
- ✚ Inclusión e igualdad de género.
- ✚ Mejora de la competencia lingüística e inclusión de los valores europeos.
- ✚ Digitalización para toda la comunidad educativa, enfocada a adquirir y/o perfeccionar la competencia digital docente para el uso de herramientas digitales en el aula (manejo de la plataforma EducamosCLM, Teams y todas sus funciones).
- ✚ Mediación escolar para la mejora de la convivencia y para impartir formación sobre seguridad en la red.



## **G. PLANES QUE SE DESARROLLAN EN EL CENTRO CONFORME A LA NORMATIVA VIGENTE O EN EL EJERCICIO DE SU AUTONOMÍA.**

### **➤ Plan de evaluación interna.**

La evaluación interna se realiza siguiendo lo establecido en la **Orden de 134/2023, de 22 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes por la que se regula la evaluación interna de los centros sostenidos con fondos públicos que imparten las enseñanzas no universitarias en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha**

La evaluación de los centros docentes tiene como finalidad conseguir un mejor conocimiento de la práctica educativa y del contexto en el que se desarrolla para que desde el ejercicio de la autonomía pedagógica y organizativa, establezca una evaluación que ayude a la comunidad educativa a mejorar la calidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje, la organización y funcionamiento de los centros, las relaciones con el entorno y la propia formación de docentes y de las familias.

La evaluación es un proceso sistemático de recogida y análisis de la información, de forma fiable y válida, dirigido a facilitar la toma de decisiones para permitir una mejor respuesta del Centro docente a las necesidades educativas del alumnado y a las demandas de la comunidad educativa.

La evaluación de los centros docentes, de sus ámbitos y dimensiones, tendrá como marco temporal tres cursos escolares, y cada Equipo Directivo elaborará un plan de evaluación que comprenderá su periodo de mandato y en el que se concretarán los ámbitos, dimensiones y subdimensiones a trabajar en cada uno de los cursos.

La realización de la evaluación y la consecuente emisión de propuestas de mejora se llevará a cabo por parte de todos los Departamentos Didácticos del Centro, sin perjuicio de que haya departamentos que no quieran participar en el desarrollo de las tareas de búsqueda de mejoras para toda la comunidad educativa, por parte del Departamento de Orientación y por parte del Equipo Directivo, siempre en el seno de la Comisión de Coordinación Pedagógica siguiendo la planificación y temporalización del desarrollo de dicha evaluación.

Las conclusiones y propuestas obtenidas se pondrán en conocimiento del Claustro de profesores para su aprobación e inclusión en la Memoria Anual con el fin de ponerlas en práctica. En la Programación General Anual de cada curso se recogerá, junto a la secuencia general, los objetivos específicos, contenidos y procedimientos del plan para ese curso escolar.



## ➤ Proyecto escolar saludable.

El IES Montes de Toledo, desde el curso 2019-2020 pertenece a la **Red de Centros Saludables de Castilla la Mancha**, cuya finalidad es la elaboración y desarrollo de **Proyectos Escolares Saludable (PES)**.



Los **objetivos** de dichos proyectos son los siguientes:

1. Fomentar la educación en materia de salud de nuestro alumnado creando hábitos saludables como la alimentación equilibrada, la higiene corporal y postural, nociones de primeros auxilios ante accidentes producidos durante la práctica de actividades físico-deportivas, prevención en el consumo de sustancia adictivas, etc.
2. Impulsar la realización de actividades y conductas saludables en nuestros alumnos/as.
3. Incrementar la realización de actividades físico-deportivas en nuestro alumnado a lo largo del día, antes, durante y después de la jornada escolar.
4. Implicar a la comunidad educativa en la promoción y participación de actividades físico deportivas y hábitos saludables.
5. Lograr que nuestro alumnado sea capaz de cambiar y/o adquirir hábitos y estilos de vida saludables que perduren en el tiempo.

**Para llevar a cabo el PES contamos con 10 programas:**

- Programa I: Educación Deportiva.
- Programa II: Descansos activos.
- Programa III: Evaluación de la condición física y hábitos saludables.
- Programa IV: Desplazamiento activo al centro.
- Programa V: Deporte en familia.
- Programa VI: Hábitos saludables.
- Programa VII: Recreos con actividad físico-deportiva organizada.
- Programa VIII: Actividades físico-deportivas complementarias.
- Programa IX: Actividades físico-deportivas extracurriculares.
- Programa X: Uso de las Tecnologías de la Comunicación y la Información.

**Las actividades que se van a realizar en el curso 2024-2025 tienen tres posibles escenarios:**

- Actividades realizadas durante determinadas sesiones de clase.
- Organización de torneos deportivos en los recreos.
- Programación de actividades complementarias y extracurriculares.



## ¿Cómo puedo participar en las actividades que pertenecen al Proyecto Escolar Saludable?

Toda la comunidad educativa, especialmente el alumnado del IES. Montes de Toledo puede inscribirse en los torneos y ligas que el Departamento de Educación Física organiza en los recreos.

Además, nuestros alumnos y alumnas pueden participar en determinadas actividades que la Dirección General de Juventud y Deportes oferta a los centros educativos que pertenecen a la Red de Centros Saludables de Castilla la Mancha. Para poder participar en estas actividades es necesario que previamente los padres, desde la secretaria virtual de Delphos, inscriban a sus hijos e hijas en el programa Somos Deporte 3-18 de Castilla la Mancha.

Por otro lado, a lo largo del curso, tanto el Departamento de Educación Física, como el de Orientación y el programa Erasmus +, organizan determinadas actividades complementarias y extracurriculares que fomentan la participación en actividades deportivas y la educación en hábitos saludables de nuestro alumnado.

### ➤ Proyecto Erasmus +.

El IES Montes de Toledo cuenta con la Acreditación Erasmus 2021-2027, gracias a la cual pretende conseguir los siguientes objetivos:



1. Mejorar la coordinación de todo el Claustro para integrar los Objetivos del Desarrollo Sostenible.
2. Continuar con la puesta en marcha de acciones medioambientales, que contribuyan a la lucha contra el cambio climático.
3. Mejorar la inclusión y la equidad en nuestro alumnado, así como desarrollar actividades de prevención de la violencia de género.
4. Aumentar la igualdad de oportunidades entre los alumnos, mediante el uso de herramientas digitales y el trabajo cooperativo.
5. Mejorar la competencia en idiomas del alumnado, mediante la realización de movidades de calidad a países de la Unión Europea.
6. Internacionalizar el centro.
7. Convertirnos en miembros activos en los programas Erasmus, participando de sus actividades y difundiendo los resultados de las mismas a través de nuestras redes sociales y de la página web del centro.

**Las actividades que se van a realizar en el curso 2024-2025 son las siguientes:**

- Una movilidad para 12 estudiantes, con 2 profesores acompañantes a Volos (Grecia).
- Cuatro movidades de job-shadowing para profesores a Italia y Chipre.
- Una movilidad de formación para profesores.



Castilla-La Mancha

Consejería de Educación, Cultura y Deportes. Instituto de Educación Secundaria "Montes de Toledo".

Carretera de Menasalbas, s/n. 45164 – Gálvez (Toledo)

Teléfono: 925401021 [45005975.ies@educastillalamancha.es](mailto:45005975.ies@educastillalamancha.es); [www.iesmontesdetoledo.es](http://www.iesmontesdetoledo.es)

## ¿Cómo puedo participar en las movilidades de alumnado asociadas a esta acreditación?

Si eres alumno de 4º de la ESO del IES Montes de Toledo y te interesa participar en las movilidades de alumnado que se van a realizar en el curso 2024-2025, debes elaborar una carta de presentación, explicando:

- qué es el programa Erasmus+ para ti.
- por qué quieres participar en la movilidad.
- qué cosas crees que puedes mejorar en el centro después de tu experiencia.

Esta carta de presentación debes entregársela a los miembros de la Comisión Erasmus+. La Comisión de Movilidades evaluará tu solicitud de acuerdo a un baremo. Se valorará positivamente que el alumno curse como segundo idioma Francés. Los alumnos que obtengan mayor puntuación, serán los que realicen la movilidad.

Para ver las actividades que hemos ido realizando en los cursos anteriores, visita la página de nuestro proyecto:

<https://sites.google.com/view/erasmus-acreditacion-galvez/inicio?authuser=1h>

